

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6748 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto de lo en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 270/2014, con NIG 4109142M20130003743, por auto de siete de febrero de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Areco Servicios Integrales, S.L., con domicilio en c/ Inca Garcilaso s/n, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Amalio Miralles Gómez, con domicilio postal en c/ Fernández y González, n.º 2, Sevilla, y dirección electrónica: concursoarecosi@lener.es.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006553-1